



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 156/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación del alumno Matías Daniel BONORA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 156/2023 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 156/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y dar validez a la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Economía Inteligente y Servicios Urbanos, antes de su correlativa Ciudad Inteligente II, al alumno Matías Daniel BONORA, Legajo N° 3149, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Ciudades Inteligentes.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la Práctica Supervisada, antes de aprobar Proyecto Final, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 730/2024

UTN
MEL
DAM